

Código: FO-M9-P2-01

Versión: 02

Fecha de aprobación:

24/08/2007

Página 1 de

LUGAR: Despacho del Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

FECHA: 5 de diciembre de 2018.

HORA: 2:00 p.m.

ACUERDOS NEGOCIACIÓN:

- El Capítulo 1. Normas Preexistentes, es aprobado por unanimidad con la observación: "Se respetarán las normas preexistentes en acatamiento de todo el ordenamiento jurídico" e igualmente se precisa, que la Administración se encargará de la publicación y al final de la negociación se designará la comisión redactora.
- Capítulo 2. Aspectos Económicos.
 - 2.1 Incremento Salarial: Para el año 2019 y 2020 el aumento será hasta 3 puntos porcentuales, respetando los límites del Decreto del Gobierno Nacional.
 - 2.2 Nivelación Salarial: 1. Retomar el estudio que ya existe; 2. Informar al señor Gobernador y obtener su visto bueno, para que se lleve a proyecto de Ordenanza; 3. Ambientar y sensibilizar a los Diputados, solicitando una Comisión Accidental, tener en cuenta que no se puede disminuir el salario; 4. Todo respetando los topes que establezca el Gobierno Nacional. Las señoras de aseo y cafetería tienen salarios diferentes, el estudio ya está listo, solo es actuar, el Gobernador aprueba.
 - 2.3 Prima de Vida Cara: El Consejo de Estado declaro la nulidad de las Ordenanzas que la establecían.
 - 2.4 Escala de Viáticos:

La doctora Juliana se compromete a realizar la carta para la firma del Secretario de Educación y a entregarla a MEN., donde se pidan más recursos para viáticos. Estudiar y analizar la circular externa No. 12, sacada de los acuerdos nacionales de la Función Pública la cual habla de Bienestar, para los administrativos de Establecimientos Educativos.

Capítulo 3. Carrera Administrativa.

Actualización del Manual del Empleado Público.

Hacer el estudio jurídico y técnico con la Dirección de Desarrollo Organizacional sobre los cargos de Auxiliares de Servicios Generales de los Establecimientos Educativos, antes Celadores.



Código: FO-M9-P2-01

Versión: 02

Fecha de aprobación:

24/08/2007

Página 2 de

Sacar una circular sobre Control Interno Disciplinario.

Revisar y realizar los ajustes que sea necesario en las funciones de los Auxiliares de Servicios Generales de los Establecimientos Educativos, por la Secretaría de Educación.

Implementar las medidas de dignidad de los Auxiliares de Servicios Generales, en las funciones, horarios, etc. mediante Circular enviada a todos los Rectores, al 30 de junio de 2018, además citando a reunión por subregiones.

Elaborar el comunicado para la Ministra y hace la gestión, en relación con el presupuesto de viáticos.

Capítulo 4. Bienestar Laboral.

Se acordó el restablecimiento de los toma corrientes y las salidas del teléfono con temporizador en las cocinetas.

Fecha de inicio de la zona de comidas.

El doctor Álvaro Uribe, Roberto de Seguridad y Salud Ocupacional y un miembro de ADEA se reúnan para un informe del tema de los cielos rasos.

Se designa comisión integrada por la doctora Adriana Hernández, Norman Harry y Guillermo Herrera, para analizar el Fondo de estudios.

Incentivo por antigüedad, para análisis.

Fondo de la Vivienda: conformar comisión integrada por un representante de los jubilados, por Pedro Pablo Flórez y un representante de ADEA, para mirar que aiustes debe hacérsele a la ordenanza.

Parqueadero de Corpaúl: Se revisará el contrato respecto a tarifa preferencial para los empleados públicos, pero eso sí, siempre y cuando jurídicamente se pueda.

El tema de los parqueaderos lo revisará el Gerente del IDEA; cuando finalice el contrato vigente.

Los estímulos por días, fueron autorizados por el señor Gobernador, se redactará por la Dirección de Desarrollo Humano el Decreto que los establezca.

Los viáticos de los Administrativos de Establecimientos Educativos que tienen que desplazarse a otras sedes, está aprobado, ajustado a la escala de viáticos.

Las expensas aumentar de 4 a 5 días, se solicitó al señor Gobernador, quien lo aprobó.

Capítulo 5. Fortalecimiento Sindical.

En relación con solicitud de Cien millones de pesos para capacitación, el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional coordinará con la Dirección de Desarrollo Humano la suma de CINCUENTA MILLONES, para desarrollo logístico de las Asambleas y para capacitación, para ADEA Y SINTRAENTEDDIMCCOL.



Código: FO-M9-P2-01

Versión: 02

Fecha de aprobación:

24/08/2007

Página 3 de

Se mirará la posibilidad de una sede para SINTRAENTEDDIMCCOL, directamente en el Centro Administrativo Departamental, lo que fue aprobado por el Gobernador. Se aprueba un practicante para ADEA, compartido con el Despacho de la Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

- Capítulo 6. Ética y comportamiento ciudadano Capacitar en el adecuado manejo financiero.
- Capítulo 7. Peticiones con enfoque de género, maternidad, paternidad y capacitación de la mujer.

La Administración se compromete a hacer una revisión de los casos de las mujeres embarazadas con recomendaciones médicas de cuidados especiales.

Estudiarse, mirando si jurídicamente es posible, guardería para los hijos de los Empleados entre 0 y 4 años, para los que trabajan por fuera del Área Metropolitana.

En reunión efectuada con el señor Gobernador, se tratan los siguientes temas:

- Prima de vida cara ya causada. El gobernador sugiere hacer una consulta, la gobernación se acoge al concepto. Propone que la consulta se haga colectivamente y que vaya firmada por el gobernador y los sindicatos. El gobernador insiste en que, si hay un fallo de un juez positivo, se paga a todos.
- Incremento salarial: De 0.91 para llegar al 6%, el Gobernador pide al Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional que se estudie este tema.
- Conformación de mesa para analizar los asuntos del incremento y de mirar qué opciones hay técnicamente para proyectar una prima diferente para poder recuperar lo perdido.
- Nivelación salarial: el Gobernador pide al Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional que se ponga al frente de este tema.
- Se autoriza 5 dispensadores de alimentos en el edificio de la Gobernación.
- Implementación de horarios flexibles para un foco de la población, no horarios flexibles generalizados sino de acuerdo a las necesidades de cada persona, especialmente de las madres cabeza de familia. Se autorizan 2 horarios así:



Código: FO-M9-P2-01

Versión: 02

Fecha de aprobación:

24/08/2007

Página 4 de

- 1) De lunes a viernes de 6:15 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:03 p.m.
- 2) De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:48 p.m.
- Se dio una hora de estudio, quedando en 5 horas semanales, se quitó que fueran acumulables.

Para constancia se firma por los Presidentes de los Sindicatos y por 2 representantes de los negociadores, con el objeto de protocolizar los acuerdos.

GUILLERMO LEON HERRERA GUTIERREZ

Presidente ADEA

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONA ALBEIRO DE JESUS CORDOBA GAVIRIA
Presidente Subdirectiva SINTRAENTEDDIMCCOL

NATALIA PĂTRICIA SIERRA PALACIO DIRECTORA DE PERSONAL

Redactores: OLGA LUCIA GIRALDO GARCIA, Profesional Especializada, Dirección de Personal; GUILLERMO LEON HERRERA GUTIERREZ, Presidente ADEA y ALBEIRO DE JESUS CORDOBA GAVIRIA, Presidente Subdirectiva SINTRAENTEDDIMCCOL.